

REPUBLICA DE CHILE
ADMISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, enero 29 de 2016

DECRETO EXENTO N° 361 /

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

01 FEB. 2016

REXIBIDO

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Exento N°03 de fecha 04.01.2016 donde se nombra a doña Myriam Morales Sandoval como Secretaria Municipal Suplente.

DECRETO

PAGUESE, a **LAS PERSONAS QUE SE INDICAN** la suma de \$91.345.- (Noventa y un mil trescientos cuarenta y cinco pesos). Por concepto de reembolsar beneficios médicos de comité de bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


V°B°
MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO.
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MMS/DAA/

DISTRIBUCIÓN

- DAF

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia